

	INSTALACION DE MESAS INTRAINSTITUCIONALES DE GENERO EN LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL	
Responsable: Dirección General de Institucionalización de la Perspectiva de Género	Versión: 1.0 Creado el : 12-abr-2012	PROCEDIMIENTO
Redactor(a): Araceli Nogueda Simón	Fecha de Impresión: 27-06-2012	

Objetivo

Establecer espacios permanentes y transversales en todas las áreas de las instituciones de la Administración Pública Federal que combatan la discriminación entre hombres y mujeres y permitan respetar la diversidad mediante acciones específicas para incorporar la perspectiva de género.

Alcance

Aplica para la instalación y funcionamiento de Mesas Intrainstitucionales de Género en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, que inicien, fortalezcan y consoliden la institucionalización de la perspectiva de género.

Novedades

Actualizado con el sistema Eurossad.

Glosario

Enlace Institucional	Servidora o servidor público de la dependencia/entidad que representa a una unidad responsable en la Mesa Intrainstitucional de género.
Equidad de Género	Concepto que se refiere al principio conforme al cual hombres y mujeres acceden con justicia e igualdad al uso, control y beneficio de los bienes y servicios de la sociedad, incluyendo aquellos socialmente valorados, oportunidades y recompensas, con la finalidad de lograr la participación equitativa de las mujeres en la toma de decisiones en todos los ámbitos de la vida social, económica, política, cultural y familiar.(Art. 5 Ley del Instituto Nacional de las Mujeres. Edición Nov.2001)
Herramientas de género	Elementos teórico metodológicos que proporcionan conocimientos y habilidades para incorporar la perspectiva de género en planes y programas de trabajo en una institución.
Institucionalización de la Perspectiva de Género	Modificación de las estructuras organizacionales de la Administración Pública para corregir diferencias y desigualdades.
Mesa Intrainstitucional de Género	Espacio permanente y transversal para incorporar la perspectiva de género en cada unidad responsable de una dependencia o entidad.
Mesa(s)	Mesa(s) Intrainstitucional(es) de Género

Transversalidad	Estrategia de desarrollo para que la perspectiva de género se incluya en las políticas públicas, programas, proyectos y acciones de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, a partir de la ejecución de programas y acciones coordinadas o conjuntas.
Unidad Responsable	Área Administrativa facultada para llevar a cabo las actividades que conduzcan al cumplimiento de objetivos y metas establecidos en los programas de una dependencia o entidad de la Administración Pública Federal.

Lista de los Gráficos Ligados al Gráfico

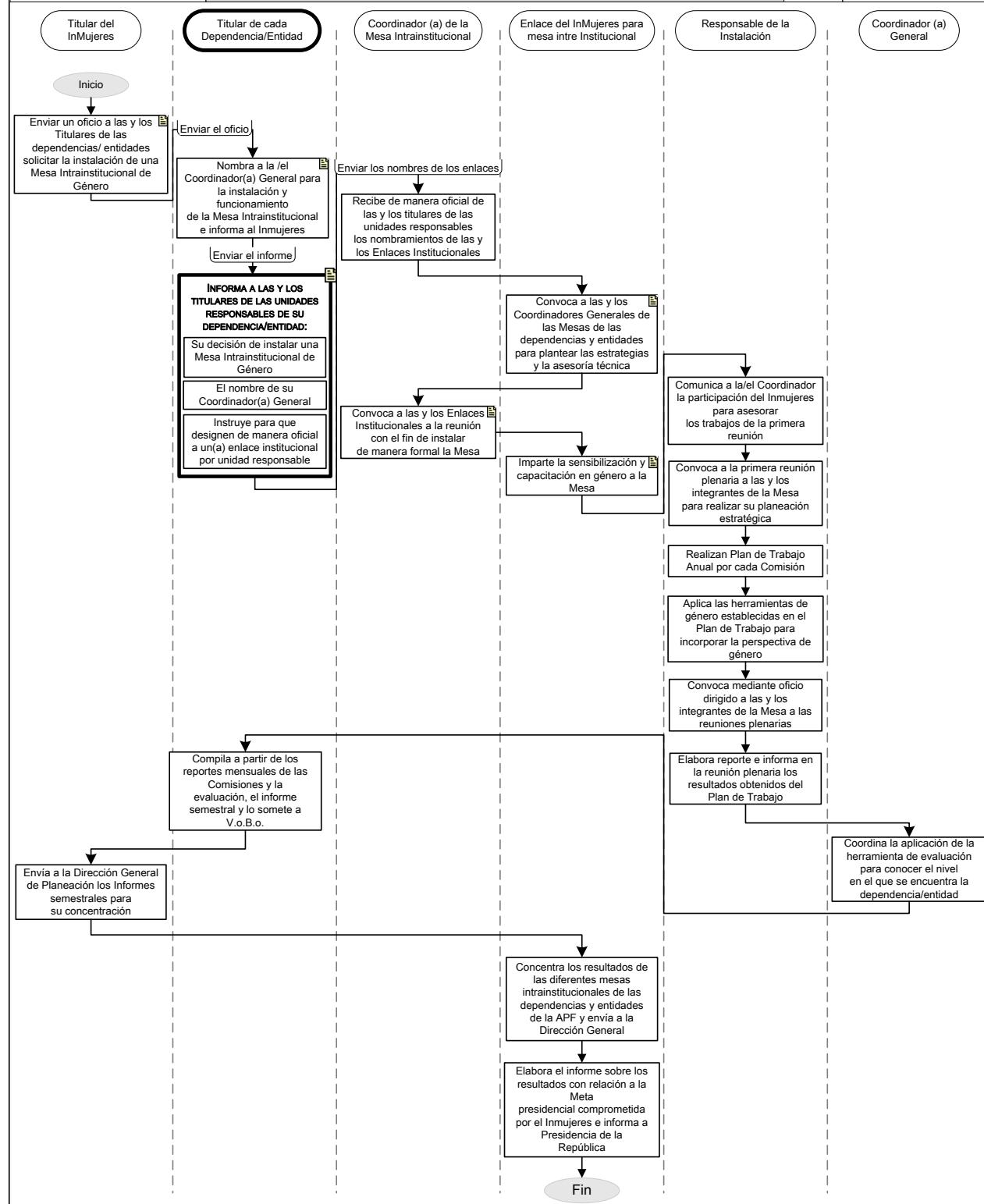
No hay gráficos ligados.

Lista de los Documentos Ligados al Gráfico

No hay documentos ligados.

P1-02-DCI
INSTALACION DE MESAS INTRAINSTITUCIONALES DE GENERO EN LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL

Versión No.	1.0
Fecha	12-abr-2012
Autor	Araceli Nogueda Simón



Comentarios del Gráfico**1. Enviar un oficio a las y los Titulares de las dependencias/ entidades solicitar la instalación de una Mesa Intrainstitucional de Género**

Para la instalación de las Mesas se considerarán los recursos humanos, materiales y financieros existentes en cada una de las unidades responsables.

2. Nombra a la /el Coordinador(a) General para la instalación y funcionamiento de la Mesa Intrainstitucional e informa al Inmujeres

Las Mesas buscarán incorporar la perspectiva de género al interior de la dependencia/entidad de manera transversal en cada una de sus unidades responsables.

3. Convoca a las y los Coordinadores Generales de las Mesas de las dependencias y entidades para plantear las estrategias y la asesoría técnica

Se realizarán reuniones para el seguimiento de los trabajos de la Mesa, de la siguiente forma:
Reuniones plenarias: Son convocadas por la/el Coordinador General. Asisten la/el Coordinador(a) General, Representantes de las Comisiones y Enlaces Institucionales.

En ellas se revisan los avances de cada Comisión. (Se realizarán preferentemente de forma mensual).

Reuniones de las Comisiones: Son convocadas por la/el Representante de la Comisión; asisten las y los Enlaces Institucionales de la Comisión respectiva. En ellas se revisan las acciones realizadas y se da seguimiento a los acuerdos de reuniones y trabajos anteriores. Su periodicidad es definida por la/el Representante de la Comisión con base a los avances.

4. Informa a las y los titulares de las unidades responsables de su dependencia/entidad:

Proponer y generar cambios en las estructuras institucionales que se reflejen en los objetivos, las agendas de trabajo, el diseño, la instrumentación, el seguimiento y la evaluación de planes y proyectos tendientes a generar políticas con perspectiva de género. Implementar las acciones para lograr la Incorporación de la perspectiva de género en políticas, programas, proyectos y acciones de las diferentes dependencias/entidades.

5. Convoca a las y los Enlaces Institucionales a la reunión con el fin de instalar de manera formal la Mesa

En cada reunión deberá levantarse un acta o minuta de trabajo donde quedarán asentados los acuerdos tomados durante dicha reunión, la cual será firmada por las/los asistentes.

6. Imparte la sensibilización y capacitación en género a la Mesa

La Mesa trabajará de manera horizontal para que las acciones logren permearse en todas las áreas de trabajo de la dependencia/entidad.

Sello	Elaboró	Revisó	Autorizó
	Araceli Nogueda Simón Dirección de Cultura Institucional y Gestión Pública	Claudia Gabriela Salas Rodríguez Titular de la Dirección General de Institucionalización de la Perspectiva de Género	Maria Elena Álvarez Bernal Titular de la Secretaría Ejecutiva